

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i DESARROLLADOS POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i DESARROLLADOS POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES
Objetivo	Conceder subvenciones a grupos de investigación emergentes para la realización de proyectos de I+D+i en centros de investigación de la Comunidad Valenciana.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
Web	GV 2020
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Plazo Entidad Financiadora: 16 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2019
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	PROYECTO PARA GRUPO EMERGENTE
Duración	2 años (máximo).
Dotación	Máximo 8.000 euros anuales.
Requisitos	<p><u>El grupo</u> de investigación estará formado como mínimo por tres investigadores/as, con vinculación funcional, estatutaria o contractual con un centro de investigación y en servicio activo.</p> <p>La persona investigadora principal deberá tener formalizada su vinculación con la entidad beneficiaria y haber obtenido el título de Doctor con posterioridad al 1 de enero de 2011 (salvo excepciones; ver convocatoria). Además, al menos otro miembro del grupo deberá poseer el título de Doctor.</p> <p><u>Ningún miembro del grupo de investigación, incluyendo al IP:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> habrá sido previamente, ni podrá ser simultáneamente investigador/a principal en proyectos financiados por planes nacionales o estatales de I+D+i o por programas marco de la Unión Europea; podrá formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de convocatorias de la Conselleria competente en materia de política científica e investigación para el fomento de grupos de investigación emergentes, consolidables o del Programa Prometeo; podrá formar parte de más de un grupo de investigación emergente que solicite esta ayuda. <p>Los requisitos, régimen de compatibilidad y dedicación de los IP y del resto de miembros del grupo de investigación deberán cumplirse en día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la UMH. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ . El trámite se ha de realizar en la fase de solicitud.



	<p>Conceptos subvencionables, directamente relacionados con la ejecución del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Material fungible y bibliográfico.b) Gastos por utilización y acceso a Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales.c) Gastos de viajes, manutención y alojamiento de los miembros del grupo de investigación hasta un máximo de 2.000 € por anualidad.d) Gastos de viajes, manutención y alojamiento de investigadores invitados, hasta un máximo de 1.000 € por anualidad.e) Gastos de difusión de las actividades del grupo.f) Gastos derivados de participación de los miembros del grupo en actividades de formación específicas de la temática del proyecto, imprescindibles para su ejecución y de organización de jornadas científicas, hasta máximo 3.000 € por anualidad.g) Otros gastos necesarios directamente relacionados con la ejecución del proyecto. <p>IMPRESO DE SOLICITUD: Se obtiene a partir de la tramitación telemática.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN SGI-OTRI, PARA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SOLICITUD Y UNA COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA EXCEPTO LOS CURRÍCULUM.</p> <p>Los miembros del grupo de investigación que pertenezcan a una entidad diferente de la UMH deberán contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan para participar en este proyecto. Deberán entregar justificación documental de esta autorización al SGI-OTRI junto con la solicitud de la subvención.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)

